

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 24 de Marzo de 1992

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas
CIA. INMOBILIARIA INMOSIRENA S. A.
Ciudad.

He examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 1991, de la Cia. Inmobiliaria INMOSIRENA S. A. La preparacion de estos Estados es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren de la planeacion y ejecucion de una auditoria que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoria incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelacion en los estados financieros. La auditoria tambien incluyo la determinacion del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, asi como la evaluacion y analisis del Estado de Resultado en que se encuentra Inmosirena S.A. Creemos que la auditoria efectuada establece bases razonables para nuestra opinion.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Companias, concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el desarrollo de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, asi como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservacion y custodia de los bienes de la Compania son satisfactorias.

En mi opinion, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situacion financiera de Cia. Inmobiliaria Inmosirena S. A. de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Comisario

